

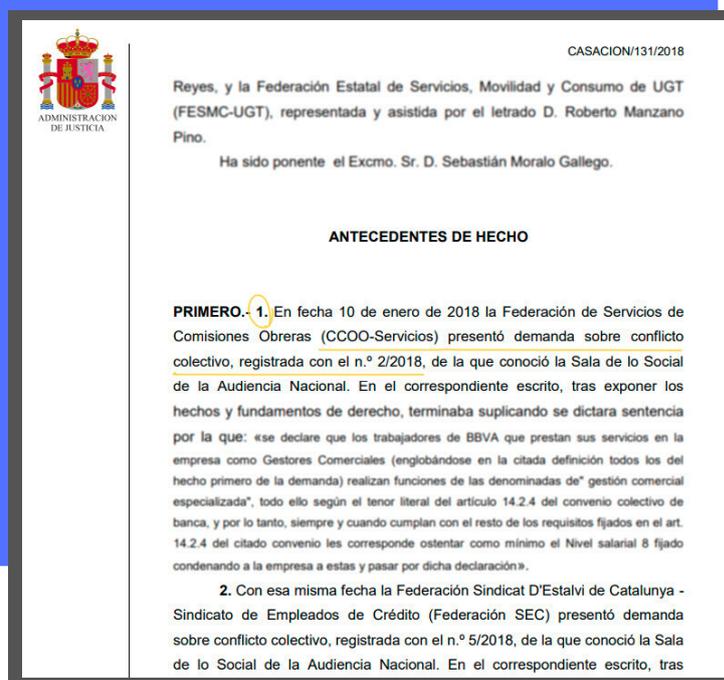
El Tribunal Supremo nos da la razón: El Nivel 8 debe juzgarse como Conflicto Colectivo en la Audiencia Nacional.

Como recordaréis, ante la negativa de BBVA a reconocer los derechos del personal que ejerce de Gestor Comercial, CCOO presentamos demanda sobre conflicto colectivo para que se declarara que al personal que ejerce esta función -y siempre y cuando cumplan con el resto de los requisitos fijados en el art.14.2.4 del CCB- les corresponde ostentar como mínimo el Nivel salarial 8.

CCOO estuvimos trabajando desde mediados de 2017, para que el banco razonara sobre lo ilógica que era su posición, pero como muchos casos en esa época, no hubo manera de que atendieran a lo que la evidencia demuestra, y es que todas y todos los Gestores Comerciales son personal especializado, como ya explicábamos en esta y esta circular.

CCOO siempre opta por la negociación antes que el conflicto en los juzgados. Pero hay casos como éste, en el que el BBVA está cerrado a cualquier razón, por lo que debemos usar todas las herramientas en nuestro poder, para que se cumpla con lo pactado.

Por ello, fuimos el primer sindicato en presentar demanda de Conflicto Colectivo a la Audiencia Nacional, como ya os explicamos en nuestra circular de 12 de enero de 2018.



El SEC tendrá que darse cuenta que no están solos en el mundo de la defensa laboral.

En fecha 9 de abril de 2018, la Audiencia Nacional decide que el procedimiento es inadecuado y no se pronuncia al respecto. Inmediatamente, acudimos al Tribunal Supremo, por no estar de acuerdo con el dictamen de la Audiencia.

Justo un año y medio mas tarde, el 9 de noviembre de 2019 el Tribunal Supremo nos da la razón y devuelve a la Audiencia Nacional, el peso de la decisión. Es ella la que debe dictar sentencia al respecto, ya que este es un caso Colectivo y no individual de cada trabajador o trabajadora de BBVA.

Volvemos por tanto a la casilla de salida, la Audiencia Nacional, donde esperamos que den la razón a todas y todos los Gestores Comerciales de BBVA, para que obligue al banco a otorgarles el nivel 8, que es el que justamente les corresponde.